

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente ID N° 8043003, por el cual los Ing. Galetti, Copes y Lanzone solicitan beca para cursar la carrera de Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido cuenta con la opinión favorable del Coordinador y del Comité de la carrera y del Área Posgrado y Educación Continua.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del arancel de la carrera de Ingeniería Laboral Cohorte 2013, al Ing. LANZONE, Gustavo Adolfo, DNI 28.022.177.

ARTICULO 2°: Otorgar una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del arancel de la carrera Ingeniería Laboral Cohorte 2014, al Ing. COPES, Gabriel, DNI 20.737.636,

ARTICULO 3°: Otorgar una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del arancel de la carrera Ingeniería Laboral Cohorte 2014, a la Ing. GALETTI, Valeria María del Rosario, DNI 34.171.791.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

538



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica